

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-41-2018 Guatemala, 27 de febrero 2018 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la Ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica.".

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente...".

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

I.Aprobar para Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la Tarifa No Social del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El Monto a Recuperar resultante es de Q.383,438.36, a favor de la Distribuidora; mismo que la Distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del 1 de marzo de 2018 al 31 de mayo de 2018, el Ajuste Trimestral equivalente a

Página 1 de

Resolución CNEE-41-2018



4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

0.035747 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 10,726,498 kWh.

I.II. Los factores de ajuste semestral para la aplicación en la facturación del período comprendido del 1 de marzo al 31 de agosto de 2018, así: A) El Factor de Ajuste del Cargo por Distribución de Baja Tensión (FACDBT) es de 1.046108; B) El Factor de Ajuste del Cargo por Distribución de Media Tensión (FACDMT) es de 1.104447; C) El Factor de Ajuste del Cargo por Consumidor para Usuarios de Baja Tensión (FACFBT) es de 1.097814; D) El Factor de Ajuste del Cargo por Consumidor para Usuarios de Media Tensión (FACFMT) es de 1.097814; y, E) El Factor de Ajuste del Cargo por Corte y Reconexión (FACACYRm) es de 1.130781.

I.III. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del 1 de marzo de 2018 al 31 de mayo de 2018 son los siguientes:

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	11.683879
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.353095
Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	268.729203
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.045144
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	42.920887
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	43.403718
Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	268.729203
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.045144
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	29.830930
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	29.134346
Baja Tensión Horaria (BTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	268.729203
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	1.045144
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	1.045144
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	1.045144
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	28.305359
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	46.619886
Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	934.710274
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.954483

J.J.

Página 2 de 4



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	29.476908
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	18.724818
Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	934.710274
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.954483
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	35.787759
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	23.460559
Media Tensión Horaria (MTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	934.710274
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.954483
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.954483
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.954483
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	39.290381
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	25.756692
Tarifa Alumbrado Público (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.472120
Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.136124
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.136124
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.136124
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	81.798783
Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.041774
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.041774
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.041774
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	27.965385

I.IV. Los Cargos por Corte y Reconexión para aplicar en el semestre comprendido del 1 de marzo de 2018 al 31 de agosto de 2018, son los siguientes: A) CACYRBTS_m = 113.46 Quetzales, B) CACYRBTD-BTH_m = 340.37 Quetzales, y C) CACYRMTD-MTH_m = 1,021.12 Quetzales.

I.V. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.026664% mensual, para el período de facturación comprendido del 1 de marzo de 2018 al 31 de mayo de 2018.

Página 3 de 4

Resolución CNEE-41-2018



4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

II.La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

- III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.
- IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-

Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos Presidente WAL DE ENERGY A ELECTRON NO SOLITOR OF THE PROPERTY OF THE PRO

Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco

Director

Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas

Secretaria General

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELECTRICA

Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas Secretaria General



4° avenida 15-70 zona 10. Edificio Paladium, nivei 12. Guatemala, C.A. Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002
Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Puerto Barrios, siendo las 16	horas con $ $ minutos del día
de febrero de do	s mil dieciocho, en 7a Calle, 5a y
6a avenida, Municipalidad de	Puerto Barrios , NOTIFIQUÉ la
Resolución CNEE-41-2018 de fecho	veintisiete de febrero de dos mil
dieciocho, dictada por la COM	isión nacional de energía
ELÉCTRICA, a Empresa Eléctrica	Municipal de Puerto Barrios , por
médio / de / cédula/ de no	otificación que entrego a
Luda Luvia Lorena Be	14 hn Tejadaquien de enterado
SI (<u>√</u>) – NO (<u></u>) firma. DOY FE.	J. San January and J. San January
R _c	
	$\sim 1/$
- Jun Qui	human /
/(f) Notificado	(f) Netficador
Doc.: GJ-ProyResolDir-2857 Exp.: GTTA-43-18	9
H	



4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002
Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Puerto Barrios, siendo las horas con minutos del día de febrero de dos mil dieciocho, en 7a Calle, 5a y 6a avenida, Municipalidad de Puerto Barrios, NOTIFIQUÉ la Resolución CNEE-41-2018 de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, por
medio de cédula de notificación que entrego a
Junuary J.
(f) Notificado Doc.: GJ-ProyResolDir-2857 Exp.: GTTA-43-18 H
ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA GUIA No. 36780119 TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9 14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299 DATOS DEL REMITENTE ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA GUIA No. 36780119 FORMA DE PAGO VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO DATOS DEL REMITENTE DATOS DEL DESTINATARIO
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVE 13-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD Tel. 2290-8000 CODIGO ORIGEN DESCRIPCION DEL ENVIO
PECOLUCION 41-2018 No. DE PIEZAS PESO SEGURO VALOR DECLARADO RECIBIDO POR FECHA HORA 28 2 18 .